

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2012

**VISTO:**

La Resolución (D) 1.218/11 por la que se aprueba la creación de un Fondo Rotatorio; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Resolución se establece un máximo de \$10.000 para los gastos individuales menores, imprevisibles o urgentes a ser atendidos mediante el Fondo Rotatorio.

Que es necesario proceder a la actualización de dicho importe.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.**- MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución (D) 1.218/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Aprobar la creación de un fondo rotatorio anual de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) para gastos menores, imprevisibles y urgentes cuyos montos individuales superen los pesos un mil (\$1.000.-) y sean menores a pesos treinta mil (\$30.000.-), a ser administrado por la Secretaría Administrativa”

**Artículo 2º.**- MODIFICAR el Anexo 1 –Procedimiento Operativo para la Tramitación de Fondos Rotatorios - Disposiciones Generales Técnicas 1.1 de la Resolución (D) 1218/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Los gastos cuyos montos individuales oscilen entre los pesos mil (\$1.000) y los pesos treinta mil (\$30.000) deben ser autorizados por el titular de la Secretaría Administrativa mediante una Disposición.”

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese a la Secretaria Administrativa, a la Dirección de Tesorería y a la Dirección Principal Contable. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N.º

**3390'12**

  
L. RAFAEL FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE INGENIERIA



Dr. Ing. CARLOS A. ROSITO  
Decano  
Facultad de Ingenieria - UBA